



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento



**OTASS**  
ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## COMUNICADO N° 001 DEL PROCESO CAS N° 055-2024-OTASS

### CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN/A (01) ESPECIALISTA TÉCNICO OPERACIONAL POR SUPLENCIA<sup>1</sup> PARA LA DIRECCION DE GESTION Y FINANCIAMIENTO

Se comunica a todos los interesados/as y al público en general que, por razones debidamente justificadas, se procede a reprogramar el presente cronograma, quedando de la siguiente manera:

#### I. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	ÓRGANO RESPONSABLE
<b>SELECCIÓN</b>			
1	Publicación de resultados de la evaluación curricular y relación de candidatos aptos para rendir entrevista personal en el Portal Institucional: <a href="http://www.gob.pe/otass">www.gob.pe/otass</a>	20/08/2024	Unidad de Recursos Humanos
2	Entrevista personal <b>(La modalidad de la entrevista se realizará de manera virtual según los lineamientos establecidos en las bases)</b>	21/08/2024	Comité de Selección
3	Publicación de los resultados de la entrevista personal y resultados finales en el Portal Institucional: <a href="http://www.gob.pe/otass">www.gob.pe/otass</a>	22/08/2024	Unidad de Recursos Humanos
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO</b>			
4	Suscripción y Registro de Contrato	23/08/2024 al 29/08/2024	Unidad de Recursos Humanos

*\* El presente proceso se regirá por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional.*

#### UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

San Isidro, 19 de agosto de 2024

<sup>1</sup> CAS por suplencia de conformidad con lo establecido por la Ley N° 31131 -Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.